INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Viernes, Enero 23, 2026 11:13 -05

Gestión Juridica
juridica@loteriaquindio.com.co

soporte@colombiahosting.com.co

ventas@colombiahosting.com.co

Señores:
COLOMBIA HOSTING S.A.S.
Calle 64 Norte N°5B-146, Oficina 41, Menga, Cali, Valle del Cauca.

LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.3 del numeral 1 del literal A), del Artículo 44 del Manual de Contratación por esta adoptado a través del Acuerdo N°014 del 03 de diciembre del año 2019. y teniendo en cuenta que su entidad se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de la Lotería del Quindío, se permite invitarle a presentar oferta para participar en el proceso bajo la modalidad de selección de Contratación Directa cuando se trate de contratos cuyo valor no supere los 3SMMLV. con el ánimo de suscribir un Contrato de Compraventa, el cual tendrá por objeto: **"ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN VERSIÓN PREMIUM PARA LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E".**

Por lo anterior, se permite enviar anexo a este correo, el documento de Invitación a presentar oferta el cual incluye los lineamientos que deben ser cumplidos en su totalidad en caso de que exista voluntad de su parte a presentar oferta en el proceso de contratación directa que nos ocupa.

En caso positivo, el documento anexo establece la fecha máxima para la presentación de oferta junto con los documentos soporte que se requieren para proceder a aceptar la misma.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta.

Anexo a este documento se remite el formato de conocimiento del cliente en formato editable para su diligenciamiento y suscripción (huella) junto con los demás documentos que deberán ser anexados con la oferta.

--





JPG 2DBEA6-69739E00-7D-44D0CB8

186 KiB

PDF INVITACION A PRESENTAR OFERTA.pdf

768 KiB

PDF GG-D-10-R-01 Conocimiento del cliente.pdf

274 KiB

PDF MODELO PROPUESTA.pdf

128 KiB

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de enero del año 2026.

Señores,
COLOMBIA HOSTING S.A.S.
Calle 64 Norte N°5B-146, Oficina 41, Menga, Cali, Valle del Cauca.
Correo electrónico: soporte@colombiahosting.com.co
ventas@colombiahosting.com.co

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRAVENTA.

LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.3 del numeral 1 del literal A) del Artículo 44 del Manual de Contratación por esta adoptado a través del Acuerdo N°014 del 03 de diciembre del año 2019, y teniendo en cuenta que su entidad se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de la Lotería del Quindío, se permite invitarle a presentar oferta para participar en el proceso bajo la modalidad de selección de Contratación Directa cuando se trate de contratos cuyo valor no supere los 3SMMLV, con el ánimo de suscribir un Contrato de Compraventa, el cual tendrá por objeto: **"ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN VERSIÓN PREMIUM PARA LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E".**

Teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, la Lotería del Quindío E.I.C.E. está interesada en recibir propuesta para un contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos:

1. Características del Contrato

Objeto del contrato:	"ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN VERSIÓN PREMIUM PARA LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E".
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio para la habilitación de las cuentas de correo electrónico. **NOTA.** EL uso y soporte de las cuentas se realizará durante doce (12) meses contados a partir de la instalación e inicio de uso de las mismas.
Valor y forma de pago:	**VALOR:** El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.156.994),** incluido IVA, descuentos e impuestos. **FORMA DE PAGO: La Lotería del Quindío E.I.C.E,** cancelará el valor del futuro contrato mediante UN (01) único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.156.994),** incluido IVA, descuentos e impuestos, previa revisión por parte del supervisor de la entrega real de la instalación y habilitación de las cuentas de correo electrónico institucional en versión premium para el uso efectivo por parte de la Lotería del Quindío E.I.C.E, previa presentación de facturas y/o documento equivalente, junto con la documentación que acredite el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los porcentajes establecidos por la Ley.

<table>
<tr><td>Lugar de ejecución del contrato</td><td>El contrato se ejecutará en la ciudad de Armenia, Quindío, en las instalaciones de la Lotería del Quindío E.I.C.E, en la en la Carrera 16 #19-21. Soporte vía: correo electrónico y/o telefónico.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas</td><td>El contratista deberá cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Treinta (30) cuentas de correo electrónico institucional en versión premium, que incluyan:

• Servidor cuenta de correos corporativos para el dominio @loteriaquindio.com.co.
• Capacidad de almacenamiento de 25 GB cada una.
• Tamaño de adjuntos de 25 Mb.
• Contactos y calendario vía Webmail.
• Detector de virus y spam.
• Personalización con logo y nombre.
• Interfaz en español.</td><td>Treinta (30)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Obligaciones del contratista</td><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Habilitar el funcionamiento de treinta (30) cuentas de correos corporativos premium para el dominio @loteriaquindio.com.co, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Garantizar la operación y funcionamiento por un término de un (1) año contado a partir de la instalación y habilitación del funcionamiento de las treinta (30) cuentas de correos corporativos premium.
3. Contar con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la instalación y habilitación del funcionamiento de las treinta (30) cuentas de correos corporativos premium.
4. Asesorar a la Lotería del Quindío en el proceso de personalización de las cuentas de correo electrónico con el logo institucional, cuando así se requiera, siendo la Entidad Compradora quien realice dicha personalización.
5. Como obligación post servicio, asesorar a la Lotería del Quindío durante el término de vigencia de habilitación de las cuentas de correo electrónico, para la correcta utilización de la herramienta.
6. Como obligación posterior a la prestación del servicio, brindar soporte técnico a través de correo electrónico, chat y atención telefónica cuando se presente la necesidad.
7. Abstenerse de utilizar la información suministrada por la Entidad Contratante para fines distintos a la ejecución del objeto contractual, garantizando su confidencialidad de conformidad con el cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales así como de los Términos de Condiciones del Servicio del contratista. La información, incluidos los datos contenidos en los buzones de correo</td></tr>
</table>

	electrónico, es de propiedad exclusiva de la Entidad y podrá ser entregada únicamente a los entes de control o autoridades competentes que la requieran, conforme a la ley. **8.** Informar oportunamente cualquier novedad que se presente durante el término de vigencia de habilitación de uso de las cuentas de correo electrónico. **9.** Al término de la vigencia de la habilitación de uso de las cuentas de correo electrónico, y en caso de no ser renovadas con la misma plataforma, el contratista brindará el soporte necesario para que la Lotería del Quindío pueda realizar la copia o respaldo de la información mediante conexiones IMAP de la información en estas almacenada, y la migración de la información estará a cargo del nuevo proveedor del servicio de correo electrónico. **10.** Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Lotería del Quindío. **2.** Presentar la factura e informes que contengan la descripción detallada de los servicios prestados durante la ejecución del contrato, al funcionario encargado de la vigilancia y control del mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. **3.** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso. **4.** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley. **6.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, ya sea como persona natural o a través de certificado de revisor fiscal o representante legal, en caso de tratarse de empresas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Lugar y recepción de la propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N°014 del tres (03) de diciembre del año 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería del Quindío E.I.C.E, el interesado presentará la oferta a través del correo electrónico señalado para tales efectos, que en este caso corresponde al siguiente: juridica@loteriaquindio.com.co.

La oferta podrá ser enviada al correo electrónico anteriormente señalado hasta el día veintisiete (27) de enero del año 2026, y la misma deberá cumplir con los términos y condiciones señaladas en la presente invitación.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta.

3. Calificación de la oferta:

Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar y de acuerdo con lo indicado en los estudios previos, el oferente deberá acreditar con los documentos señalados las condiciones requeridas para el ejercicio de su contrato y deberá acreditar los siguientes requisitos:

IDONEIDAD	Persona jurídica que presente certificado de existencia y representación legal o persona natural con establecimiento de comercio y cuyo objeto social o actividad económica tenga relación con el objeto a contratar, y cuya constitución o matrícula sea superior a un (01) año, lo cual se verificará con el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal debidamente expedido.
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia especifica en la celebración de mínimo un (01) contrato con objeto similar al que aquí se adelanta, cuyo valor sea igual o superior a la presente contratación, y que se haya suscrito con entidades públicas y/o privadas para ejecutar labores similares a las del objeto de la presente contratación., lo cual deberá demostrar a través de certificados, actas finales y/o actas de liquidación de los mismos.

4. Presentación de la OFERTA:

El proponente deberá presentar su oferta de conformidad con el presente documento y deberá anexar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II de persona jurídica o natural según el caso.
3. Publicación proactiva de Bienes, Rentas y Conflicto de Intereses **(Aplicativo por la integridad pública)** conforme con lo señalado en la Ley 2013 de año 2019 y Decreto Reglamentario 830 del año 2021: Reporte PDF que arroja la plataforma. (Cuando a ello haya lugar).
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
5. Fotocopia de la libreta militar o certificado de situación militar definida de la persona natural y/o representante legal de la entidad en caso de personas jurídicas, cuando el representante legal sea hombre, menor de 50 años.
6. Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
7. Certificado de existencia y representación legal de la entidad no mayor a treinta (30) días de ser el caso.
8. Documentos por medio de los cuales se pueda validar la experiencia general y/o experiencia especifica requerida en el presente documento, con sus correspondientes soportes
9. Certificado de antecedentes de la contraloría (fiscales) de la persona jurídica y del representante legal o persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
10. Certificado de antecedentes de la procuraduría (disciplinarios) de la persona jurídica y del

representante legal o persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.

11. Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia del representante legal (consulta) o persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.

12. Certificado consulta en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC) del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural según el caso, con vigencia no mayor a tres (3) meses.

13. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con vigencia no mayor a tres (3) meses, del representante legal o persona natural según sea el caso.

14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

15. Certificado del Boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.

16. Certificado de revisor fiscal o representante legal de paz y salvo de la seguridad social y parafiscal por los últimos seis (6) meses, o afiliación a la seguridad social en salud y pensión de ser persona natural.

17. Formato de conocimiento del cliente diligenciado (este será remitido en formato editable para su diligenciamiento).

NOTA: Deberán anexarse los antecedentes señalados en los numerales 9 y 10, tanto del representante legal, como de la persona jurídica; en el evento de que no sean aportados serán verificados por la empresa.

5. Garantías:

De conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, adoptado a través del Acuerdo 014 del 03 de diciembre de 2019, para los contratos cuya modalidad es de contratación directa, no es obligatoria la constitución de garantías, caso en el cual, La Lotería del Quindío establecerá en los estudios y documentos previos la necesidad o no de contar con ellas, por lo que, para el caso en concreto, no resulta de igual forma solicitar tal garantía, ello conforme al tipo de necesidad que se pretende satisfacer, así como también al valor y forma de pagar el contratista los respectivos valores, esto es contra entrega del recibo a satisfacción de las licencias debidamente instaladas. Así las cosas, no se considera pertinente ni necesario que el contratista constituya garantía única.

Nota: En caso de cumplir con las condiciones señaladas, la entidad aceptará y comunicara tal condición al proponente, entendiéndose que el contrato lo conformaran en este caso, la oferta y la aceptación de la misma a través de medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5 del numeral 1 del literal A) del Artículo 44 del Manual de Contratación de la entidad.

De no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Cordialmente,

RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Lotería del Quindío E.I.C.E.

Proyectó parte técnica y jurídica: Mayra Alejandra Ramírez Hernández Contratista- Abogada Contratista Gestión Jurídica.
Revisó y Aprobó: Daniela Mejía Forero – Profesional Especializada Gestión Jurídica.